

02/09/2020

Fiscalía Oriente obtiene primera condena por lanzamiento de molotov en inmediaciones de Plaza Italia

Tras una semana de juicio oral, esta jornada se dio a conocer la sentencia respecto del imputado Francisco Hernández Riquelme, condenado por el lanzamiento de 5 bombas molotov contra funcionarios de Carabineros en las inmediaciones de Plaza Italia el pasado 10 de diciembre de 2019.

El Tercer Tribunal de Juicio Oral dio por acreditada la prueba presentada por la Fiscalía de Ñuñoa Providencia que dio cuenta con grabaciones y testigos de la participación del imputado. El tribunal

informó que sentenció al imputado a la pena de 5 años y un día de cárcel efectiva.

El fiscal Álvaro Pérez señaló que “se trata de la primera sentencia en un juicio oral relacionada con el lanzamiento de artefactos incendiarios, muchos de ellos ocurridos con posterioridad al 18 de octubre del año 2019. Se trata de una condena en que el imputado deberá permanecer privado de libertad cinco años y un día”.

Respecto a la pena, la fiscalía había solicitado 4 años por cada lanzamiento de molotov. Al respecto el fiscal Pérez manifestó que “la Fiscalía solicitaba una pena mayor dado que un lanzamiento de artefacto incendiario establece penas de entre 3 a 5 años. Considerando que en este caso se establecieron cinco lanzamientos, nos parece que cinco años y un día es una pena que no se ajusta a la gran cantidad de lanzamientos y la circunstancias en que se produjo: siempre dirigidas a carabineros. Esperábamos una pena mayor”.

